

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

3483 *Presupuesto y plantilla 2019*

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2019

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento por el 2019, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, la empresa Serveis Municipals de Porreres, la Fundación Auditorio, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, en conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.934.913,33 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.147.603,81 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.318.882,40 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	12.300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	437.707,93 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	18.419,19 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	766.790,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	716.024,33 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	50.765,67 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	212.296,67 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	212.296,67 €
TOTAL:	3.914.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.498.889,55 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.563.881,60 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	171.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos i otros Ingresos	236.281,30 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.512.701,65 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	15.025,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	415.110,45 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €





ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	415.110,45 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	3.914.000,00

Presupuesto 2018 Fundació Auditori Porreres	
Ingresos	89.500,00 €
Total cap. 3:	20.234,40 €
Total cap. 4:	18.499,93 €
Total cap. 7:	50.765,67 €
Gastos	89.500,00 €
Total cap. II	20.234,40 €
Total cap. III	18.499,93 €
Total cap. IX	50.765,67 €

Presupuesto 2018 Serveis Municipals de Porreres	
Ingresos	324.000,00 €
Total cap. 4:	324.000,00 €
Gastos	324.000,00 €
Total cap. I	72.000,00 €
Total cap. II	252.000,00 €
Total cap. III	0
Total cap. IV	0

ANEXO DE PERSONAL

El anexo de personal soporta documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el capítulo I del presupuesto y se compone de una relación individualizada de los puestos de trabajo. La dotación otorgada al personal citado se dispone sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional, resulte imprescindible por el contenido del puesto de trabajo, por la variación del número de efectivos o por el grado de consecución de los objetivos fijados.

PERSONAL FUNCIONARIO		
Denominación	Número plazas	Crupo
1. Con habilitación de carácter estatal		
1.1. Secretaria-Intervención	1	A1-28
2. Escala administración General		





PERSONAL FUNCIONARIO		
2.1. Subescala Administrativo	3	C1-19
2.3. Subescala auxiliar administrativo	1	C2-18
3. Escala administración Especial. Subescala de Servicios Especiales		
3.1 Agentes policía	2	C1-17
3.2 Agentes policía	5	C1-15
4. Subescala personal oficinas	1	C2-12
PERSONAL LABORAL		
Denominación	Núm. plazas	
Oficios Oficial segunda Brigada	3	
Asistente Social	1	
Educadora Social	1	
Mediadora	1	
Trabajadora familiar	6	
Auxiliar	4	
AODL	1	
Bibliotecaria/Juzgado de Paz	1	
Conductor/a Servicio comedor	1	

Denominación	Núm. plazas
PERSONAL DIRECTIVO	
Dedicación Exclusiva 100%	1
Dedicación Parcial al 25%	1 (solo en enero)

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de esta Jurisdicción.

Porreres, 12 de abril de 2019

La batlia,
Francisca Mora Veny

